CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (Persona Natural)

Objeto a Contratar: Prestación de servicios profesionales para articular el análisis, desarrollo y seguimiento de los asuntos propios de las etapas del proceso financiero ante la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

I. . INFORMACIÓN PERSONAL	
NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIDAD
YULY LORENA HERNÁNDEZ ALVARADO	CEDULA CIUDADANIA: 1.032.431.396

II. INFORMACIÓN ACADEMICA				
MODALIDAD	TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN DE MATERIAS	FECHA DE GRADO	MATRÍCULA O TP
PRESENCIAL	CONTADORA PÚBLICA	3/5/2017	30/08/2017	250792-t
VIRTUAL	ESPECIALISTA GESTION PÚBLICA	01-12-2024	21-02-2025	

III. INFORMACIÓN LABORAL O PROFESIONAL (Según Corresponda)				
Nombre Contratante	**Fecha de ingreso**	**Fecha de retiro**	**Meses**	**Días**
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	16/02/2024	10/01/2025	10	25
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	15/09/2023	31/12/2023	3	16
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	30/08/2023	31/01/2024	5	0
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	22/02/2023	22/06/2023	4	0
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	10/03/2023	4/07/2023	3	14
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	25/11/2022	31/12/2022	1	6
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	22/01/2022	31/10/2022	9	8

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	28/05/2021	31/12/2021	7	3
FRESA PYC S.A.S	30/08/2017	29/12/2020	39	28

TOTAL, EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL (Según Corresponda): 84 MESES 10 DIAS

TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Cuando Aplique): No aplica

Por los elementos expuestos de formación académica y experiencia señalados y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y la Circular Ministerial N° CIR003 del 11 de julio de 2023, se certifica que una vez realizada la revisión previa de las razones que justifican la contratación, es necesario contratar **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** para la Prestación de Servicios profesionales.

CLARA INES CHIQUILLO DIAZ
Directora Dirección de Finanzas
Despacho de la Dirección de Finanzas MDN.

Proyectó: PD. Diana Alexandra Molano Salazar

Revisó: PD. Diana Alexandra Molano Salazar

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
		Código: GT.-F-153
	CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 5 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICA

Que, de conformidad con los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Defensa Nacional, en la planta de personal de la Unidad de Gestión General:

_____ No existe personal de planta para encargarse de esas actividades.

X Que existe personal de planta, pero no es suficiente y se requiere un apoyo externo

_____ No existe personal con la experticia o conocimiento especializado.

Objeto Contractual	Prestación de servicios profesionales para articular el análisis, desarrollo y seguimiento de los asuntos propios de las etapas del proceso financiero ante la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.
Justificación	De conformidad con los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Defensa Nacional, la planta de personal de la Unidad de Gestión General resulta insuficiente para atender el incremento sustancial de actividades del **Grupo Central de Cuentas,** cuya operación es requiere de la oportunidad y continuidad de la cadena de pago institucional. En los últimos años se ha presentado un aumento significativo en los actos administrativos radicados para el pago de sentencias y conciliaciones con cadena presupuestal, así como en el número de contrataciones con personas naturales. Ello ha generado un alto volumen de registros contables y presupuestales, mayor información financiera sujeta a análisis y un incremento en las cargas de verificación y control, todo lo cual exige capacidad profesional adicional para cumplir con las obligaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación y demás entes de control. Las funciones del Grupo Central de Cuentas requieren personal profesional, debido a la responsabilidad de: Recibir, verificar y validar solicitudes de pago y sus documentos soporte conforme a los requisitos legales, realizar la liquidación, causación y registro de obligaciones en SIIF Nación y SILOG/SAP, aplicar deducciones tributarias nacionales, departamentales y municipales según la normatividad vigente. Analizar y consolidar información tributaria, incluyendo la requerida para reportes de exógena, ejecutar procesos asociados, devoluciones de pago y/o reintegros, manejo de los sistemas de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	SIIF NACIÓN, presentación de informes, proyección de estructuraciones financieras y pertenecer al comité de adquisiciones. El volumen y complejidad de estas actividades excede las capacidades del personal de planta, haciendo indispensable la vinculación de profesionales con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de la normativa financiera, presupuestal, contable y tributaria aplicable, así como la adecuada operación de los sistemas SIIF Nación y SILOG/SAP. Por lo anterior, se justifica la contratación de un profesional para la "*Prestación de servicios profesionales para articular el análisis, desarrollo y seguimiento de los asuntos propios de las etapas del proceso financiero ante la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.*", con vigencia desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2026. La necesidad se respalda en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto Ley 1523 de 2024, el Decreto 444 de 2023 y la Circular Ministerial CIR003 de 2023.
Nombre del contratista persona natural o persona jurídica	YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO
Formación académica y/o equivalencia de requerir	Profesional
Experiencia	De 0 a 24 meses de experiencia
Plazo	El tiempo de duración del contrato será desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2026

Lo anterior, conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable para la vigencia 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la Dirección de Finanzas MDN

DR.GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Director de Gestión del Talento Humano

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
		Código: GO-F-122
	OFERTA DE SERVICIOS PARA CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA NATURAL	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio del 2024

Bogotá,

Señores
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
Bogotá

Con toda atención me permito presentar a ustedes la OFERTA DE SERVICIOS para ejecutar el contrato que tendrá por objeto: ***Prestación de servicios profesionales para articular el análisis, desarrollo y seguimiento de los asuntos propios de las etapas del proceso financiero ante la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.",*** y en el marco del cual se ejecutarán las siguientes obligaciones especificas:

1. Revisar y analizar los documentos soporte de las solicitudes de pago, garantizando su validez, integridad y cumplimiento con el lleno de requisitos, incluyendo la liquidación de impuestos, tasas o contribuciones, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

2. Realizar la obligación presupuestal de las solicitudes de pago asignadas y registrar la información correspondiente en SIIF Nación y SILOG/SAP, aplicando la base, tarifa y valor a retener según la normatividad tributaria vigente.

3. Registrar las cuentas por pagar de los acreedores no presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

4. Revisar las cuentas contables y los usos presupuestales según la naturaleza de cada pago, asegurando la correcta aplicación al rubro presupuestal correspondiente, y generar el comprobante y su anexo (según aplique) de las obligaciones en el sistema SIIF Nación

5. Efectuar la verificación de las afectaciones contables con los soportes en los sistemas SIIF Nación y SILOG-SAP

6. Generar documento soporte de la obligación del sistema SIIF Nación y la causación en el SILOG/SAP y conformar el expediente para el pago.

7. Dar acompañamiento a la Dirección de Finanzas en situaciones de contingencia o requerimientos específicos, ejecutando las actividades asignadas para asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de sus funciones

8. Revisar y elaborar las compensaciones de los impuestos para pago según la información tributaria registrada en el cruce de tributarios realizado mensualmente entre Tesorería, Contabilidad y Grupo Central de Cuentas, en el sistema SILOG/SAP

9. Verificar la integridad, validez y conformidad de los documentos soporte recibidos para el trámite de pagos, asegurando que cumplan con los requisitos normativos, contables y administrativos para su aprobación final y dar trámite ante tesorería

10. Analizar la información de los pagos realizados, consolidando y preparando los datos necesarios para cumplir con los reportes de información exógena, de acuerdo con los lineamientos normativos y tributarios vigentes

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

11. Realizar las presentaciones didácticas necesarias para proyectar en las reuniones presenciales o virtuales que se programen con las diferentes direcciones

12. Proyectar respuesta a las PQRS que se reciban en el área de central de cuentas

13. Analizar, preparar y presentar la información exógena ante la DIAN, de los pagos efectuados por concepto de sentencias y conciliaciones

14. Apoyar en las visitas de seguimiento realizadas por la Dirección de Finanzas a las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo requerido

15. Asistir a todos los comités en los que sea designado estructurador, evaluador o integrante del componente financiero del comité de adquisiciones, por parte de la Unidad de Gestión General del Ministerio, en los procesos de contratación en los que se requiera, llevando a cabo todas las actividades necesarias de acuerdo su designación y al manual de contratación vigente

16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

El valor de los honorarios corresponde a la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($6.307.000,00).** para la vigencia del 2026, incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

El plazo de ejecución será contados a partir de la expedición del registro presupuestal y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, siendo este el último día del contrato

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá

.

Por último, manifiesto que cumplo con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para la celebración del contrato.

Atentamente,

YULY LORENA HERNÁNDEZ ALVARADO
C.C. 1..032.431.396 de Bogotá D.C
Teléfono: 3155803312-lorehernandezalva@gmail.com

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.431.396
HERNANDEZ ALVARADO
APELLIDOS
YULY LORENA
NOMBRES





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1989
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-AGO-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01054709-F-1032431396-20190111 0064078275H 1 9907137350

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bienestar & Salud Laboral

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D. C.
www.bsl.com.co



DATOS PERSONALES

Fecha de Atención: 10 ene 2024 Tipo de Consulta: Examen Médico Ocupacional Ingreso

Paciente: Yuly Lorena Hernandez Alvarado Documento: 1032431396

Edad: 34 Género: FEMENINO Ciudad: Bogotá

Empresa: PARTICULAR Cargo: Contratista

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular

CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Yuly Hernandez con documento de identificación No 1032431396 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

ÉNFASIS OSTEO-MUSCULAR: NORMAL - NO DATOS SUGESTIVOS DE PATOLOGÍA OSTEO-MUSCULAR ACTIVA.
OPTOMETRÍA: NORMAL – USUARIO(A) DE LENTES DE CORRECCIÓN
AUDIOMETRIA: NORMAL.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. PAUSAS ACTIVAS
2. HIGIENE POSTURAL
3. MEDIDAS ERGONOMICAS
4. TÉCNICAS DE MANEJO DE ESTRÉS
5. EJERCICIO AEROBICO
6. MANTENER MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID.
USO DE TAPABOCAS CUANDO SEA REQUERIDO
LIMPIEZA DE PUESTO DE TRABAJO
LAVADO DE MANOS SEGÚN TECNICA DE LA OMS
7. ALIMENTACIÓN BALANCEADA
8. CONTROL DEL PESO
9. CONTROL VISUAL ANUAL

SALUD FÍSICA Y MENTAL

A no ser que presentes una restricción médica realizar al menos 150 minutos semanales de actividad física de intensidad moderada, o al menos 75 minutos semanales de ejercicio de alta intensidad.
Consume alimentos variados, incluyendo frutas y verduras
Reduce el consumo de sal, grasas saturadas y el azúcar
Mantén una buena hidratación bebiendo suficiente agua
Sigue una rutina y organiza tu tiempo en el trabajo, familia, estudio, cuidado personal y hobbies.
Reduce la exposición a noticias negativas
Mantén el contacto social vía telefónica - virtual o de forma presencial teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad
Mantén hábitos de sueño

SIXTA VIVERO CARRASCAL
REGISTRO MÉDICO NO 55300504
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 583
16 DE FEBRERO DE 2021

Verifica la validez de este certificado

Yuly Hernandez
FIRMA TRABAJADOR
1032431396

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-15 23:47

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YULY	LORENA	HERNANDEZ	ALVARADO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1032431396

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 54 N 26 25 CAN"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$161.400.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$161.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$9.800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$69.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CREDITO	$8.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

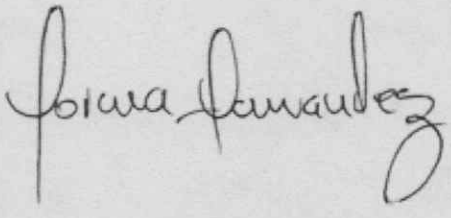
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Bogotá, 08 de enero 2026

Type your text

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141097417107

(415)7707212489984(8020) 000014109741710 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 3 1 3 9 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 3 1 3 9 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ALVARADO	YULY	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 148 107 50 TO 3 AP 804

42. Correo electrónico: lorehernandezalva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 0 3 3 1 2	3 0 0 7 1 8 6 9 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 8 1 1 0 1	5 9 1 1	2 0 1 2 0 1 0 1				3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 86061

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora LUCÍA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

CONTADORA PÚBLICA

Código SNIES 14237

A: YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO

C.C. No. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los treinta 30 días del mes de agosto del 2017

Diploma registrado internamente con el número 97877 Libro 33 Folio 373

LOS LIBERTADORES 1982

MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
SECRETARIA GENERAL

Scanned with CamScanner

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

LIBRO NO. 33 FOLIO 373 REGISTRO 97877 ACTA 86061 FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017 07269

Acta de Grado No 23 Libro 12
INSTITUTO EDUCATIVO TEDUCAMOS

En el ciudad de Bogotá D,C. a los 6 días del mes de diciembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduacion de los alumnos de ultimo grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoria del **INSTITUTO EDUCATIVO TEDUCAMOS DE SUBA**, institucion aprobada en el nivel de educacion media academica y autorizada por la secretaria de Educacion Distrital, para otrogar el título de **BACHILLER**, en la **MODALIDAD ACADEMICA**, según Resolucion No 2378 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998.

Comprobada la situacion legal y academica de cada uno de los educandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educacion Media, se procedio a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

A los graduandos cuyos apellidos, nombres y numero de documento de identidad aparecen a continuacion

YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO
Identificada con C.C Y/O T.I 1.032.431.396

Es fiel copia del acta general No 23 Libro 12 de fecha 6 de diciembre de 2007, conformada por **CUARENTA (40)** estudiantes.

Firmado y sellado por:

DORIS SUAREZ MORA
CC. 51.673.497 de Bogotá
Rectora.

JAZMIN LEGUIZAMON SUAREZ
CC. 53.064.785 de Bogotá
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de diciembre de 2007
Calle 139 No 98-35 Suba, TEL 6809399

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.° 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.° 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Pública

EN BOGOTÁ D.C. 21 DE FEBRERO DE 2025, A:

YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO

C.C. NÚMERO 1.032.431.396 DE BOGOTÁ D.C.

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2025 - 15988 — FOLIO 10 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 28 — BOGOTÁ, D.C.»

Escaneado con CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.431.396, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1074 DE 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales al despacho del ministro, apoyando la recopilación, análisis e interpretación de información, especialmente del orden financiero, requeridacomo insumo para las reuniones, actividades y espacios necesarios para el cumplimiento a las metas y objetivos fijados en el marco de la dimensión estratégica del Modelo de gestión MIG.

.

Fecha de Suscripción:	13 de septiembre de 2023
Fecha de Iniciación:	15 de septiembre de 2023
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor del Contrato:	$28.800.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Proyectar respuestas a comunicaciones y requerimientos, principalmente relacionados con temas financieros, dirigidas al Despacho del ministro y suscritas por las dependencias del Ministerio o grupos de interés externos, conforme asignación del supervisor del contrato.
2. Realizar seguimiento a la elaboración de documentos relacionados con las funciones del Despacho del ministro, con el objetivo de responder oportunamente solicitudes y requerimientos internos o externos.
3. Realizar seguimiento a la ejecución de tareas y actividades por parte de las dependencias del Ministerio, para asegurar el registro de avances frente a los compromisos adquiridos con el Despacho del ministro.
4. Gestionar solicitudes, consolidar y revisar información suministrada por las dependencias del Ministerio, cuando ello sea requerido, con el objetivo de generar informes para el Despacho del ministro.
5. Las demás asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024, a solicitud de la interesada.

(Firmado digitalmente)
ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Contractual (E)[1]

Elaboró: Harold Arturo Rojas Camacho

[1] Según Resolución Número 05071 del 28 de diciembre del 2023

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240126-161716-97b034-12982878 Creación: 2024-01-26 16:17:16

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-26 16:48:06

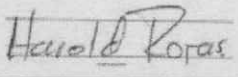
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual (E)



ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ
1020714987
afalbarracin@mintic.gov.co
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

Elaboración: Harold Rojas



HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240126-161716-97b034-12982878 Creación: 2024-01-26 16:17:16

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-26 16:48:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2024-01-26 16:17:17 Lec.: 2024-01-26 16:17:54 Res.: 2024-01-26 16:18:02 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ afalbarracin@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	Aprobado	Env.: 2024-01-26 16:18:02 Lec.: 2024-01-26 16:47:21 Res.: 2024-01-26 16:48:06 IP Res.: 181.59.2.118

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

SC2024-3171

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO NIT. 899999316-1
CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en el aplicativo de Orfeo, el (la) Señor(a) **YULI LORENA HERNANDEZ ALVARADO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1032431396**, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios en esta entidad con las siguientes características:

CONTRATO	2023448
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA,AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA BRINDAR APOYO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS,CON EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO CONTABLE EN LOS REPORTES DE LAS ACTIVIDADES DE,GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO, ASÍ COMO LA,IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS O REGULACIONES EN ESA MATERIA.,
FECHA DE INICIO	22-Febrero-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22-Junio-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 20,200,000

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES

CONTRATO	2023971
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA BRINDAR APOYO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO CONTABLE EN LOS REPORTES DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SIAR, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS O REGULACIONES EN ESA MATERIA.
FECHA DE INICIO	30-Agosto-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31-Enero-2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 26,260,000

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES
a) Brindar apoyo al Grupo de Gestión de Riesgos en las actividades relacionadas con el apoyo administrativo en el seguimiento contable en los reportes de las actividades de gestión y mantenimiento del sistema integral de administración de riesgos SIAR. b) Brindar apoyo en el análisis de los conceptos en materia tributaria, que están acordes con la normatividad vigente, y que puedan tener impacto en los

reportes de las actividades de gestión y mantenimiento del sistema integral de administración de riesgos SIAR. c) Brindar apoyo en el análisis del cumplimiento de las normas contables y seguimiento de la información financiera que se contenga en los reportes de actividades de gestión y mantenimiento del SIAR. d) Prestar acompañamiento en la formulación de los planes de actividades para la gestión mantenimiento del SIAR y/o para la implementación de normas o regulaciones en esa materia; así como el seguimiento correspondiente a los mismos. e) Prestar apoyo y acompañamiento en las áreas de trabajo, procesos y/o equipos de gerencia de proyectos de la entidad en la identificación y valoración de riesgos operativos, y del negocio, y en el diseño de controles y la formulación de planes de tratamiento y/o manejo de riesgo para mitigarlos. f) Prestar apoyo y acompañamiento en el diseño, implementación, administración y/o validación de las metodologías y sistemas de información utilizados en la gestión de riesgos operativos, y proponer e implementar ajustes y mejoras a los mismos. g) Brindar apoyo en el desarrollo y proponer manuales, metodologías, procedimientos y formatos para la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos operativos, de fraude y corrupción y/o del negocio, a los que se puede ver expuesta la Entidad. h) Apoyar la administración en el registro de eventos de riesgo operativo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos normativos del sistema integral de administración de riesgos SIAR. i) Brindar apoyo en la formulación y ejecución en los programas de capacitación y/o sensibilización en materia de administración de riesgo operativo, de riesgo de corrupción y de riesgo del negocio, y hacer seguimiento al mismo. j) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por Enterritorio; así mismo, deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada de cierre. k) Las demás que le sean asignadas acordes a la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

CONTRATO 2024223

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

lunes, 28 de agosto de 2023

NO. RS20230828095986

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20230828095986
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 28/08/2023 17:23:34

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE:

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con la contratista **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO**, identificada con la **CC. 1.032.431.396,** el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 025/2023-MDN-UGG-DA DE FECHA 09 DE MARZO 2023

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales para coadyuvar con los asuntos que requiera la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, en las diferentes etapas del proceso financiero.	Será desde la expedición del registro presupuestal (10/03/2023) y hasta por cuatro (4) meses.	Hasta la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00), incluido IVA, si a ello hubiere lugar. Contrato TERMINADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad.

2. Verificar que los documentos radicados por las diferentes áreas cumplan con los requisitos establecidos en las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas para iniciar el trámite de pago.

3. Realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en el

Codigo de verificacion: 9f8eb342-0e5f-45dc-9a6a-edf20f03704d
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/9f8eb342-0e5f-45dc-9a6a-edf20f03704d

sistema SILOG/SAP.

4. Validar que las afectaciones, los registros contables y las posiciones de catálogo imputadas en las causaciones de los trámites de pago en el sistema SIIF Nación II y SILOG/SAP, se encuentren acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN.

5. Analizar la condición tributaria de cada uno de los proveedores y contratistas con el fin de determinar concepto, bases y tarifas de los impuestos a retener, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

6. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias, proveedores y contratistas de acuerdo con las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y el sistema SILOG, al momento de la Causación.

7. Dar aprobación para continuar con el trámite de pago a los documentos soporte de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y el sistema SILOG/SAP.

8. Analizar y consolidar la información necesaria para la preparación y presentación de la Información Exógena Nacional ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el marco del ART. 631 del Estatuto Tributario, con cargo a la deuda pública nación vigencia 2022 por concepto de Sentencias y Conciliaciones.

9. Llevar a cabo un seguimiento permanente de las Obligaciones y Órdenes de Pago Presupuestales y No Presupuestales del sistema SIIF para verificar que se encuentren en estado Pagada y/o autorizadas según sea el caso y así mismo conciliar y buscar la reciprocidad con registro en el sistema SILOG/SAP y sus respectivos Comprobantes de Egreso.

10. Informar al supervisor designado por la Dirección de Finanzas, las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago.

11. Realizar los registros de causación en el sistema SIIF II y el sistema SILOG/SAP dentro de los plazos establecidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas a través del supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

lunes, 28 de agosto de 2023

NO. RS20230828095986

Al contestar por favor cite este número

13. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que le sean asignadas, y tramitar al finalizar el contrato, el paz y salvo que expide la Dirección de las TIC´s respecto a la plataforma SGDEA como requisito para el trámite del último pago.

14. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA ROJAS PÁEZ
COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES
Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones
Elaboró: SV .Oscar Ojeda Cujabante. – Grupo Adquisiciones

jueves, 9 de febrero de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20230209010981

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20230209010981
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 09/02/2023 16:05:10

Ministerio de Defensa Nacional República de Colombia Libertad y Orden	**FORMATO**	Página 1 de 2
	Certificación Contratos	Código: GO-F-041
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de junio de 2022.

EL DIRECTOR DE CONTRATACION ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con la contratista **YULY LORENA HERNÁNDEZ ALVARADO,** identificada con **C.C. 1.032.431.396,** el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 351/2022 -MDN-UGG-DA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2022

OBJETO	PLAZO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AFINES, QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO FINANCIERO, EN ESPECIAL EN LO RELACIONADO CON EL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.	Desde la expedición del registro presupuestal (25-11-2022) y hasta el 31 de diciembre de 2022.	Hasta la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($7.725.000)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar. Contrato TERMINADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad.

2. Verificar que los documentos soporte radicados por las diferentes Direcciones estén acorde, para realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en el sistema SILOG, sean los idóneos para iniciar el proceso de trámite de pago, de acuerdo con las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas.

3. Verificar que en el sistema SIIF Nación II, los registros contables, las posiciones de catálogo imputadas en las causaciones de los trámites de pago, se encuentran acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN, dentro del marco del objeto contractual.

4. Analizar los conceptos, tarifas y bases sometidos a deducciones tributarias, que están acordes con la normatividad vigente, dentro del marco del objeto contractual.

5. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias, proveedores y contratistas de acuerdo con las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y el sistema SILOG, al momento de la Causación, dentro del marco del objeto contractual.

6. Analizar los documentos soporte de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y el sistema SILOG y dar aprobación a los mismos para continuar con el trámite de pago, previa coordinación con el líder del Grupo.

7. Informar al supervisor designado por la Dirección de Finanzas, las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago.

8. Apoyar al supervisor del contrato en la orientación del grupo de trabajo que realiza el proceso de registro de causaciones en el sistema SIIF Nación II y el sistema SILOG y lo demás que requiera en el marco del objeto contractual.

9. Tramitar para la firma del Ordenador del pago el reporte de las causaciones de órdenes de pago presupuestales y Ordenes de pago No presupuestales generadas en el SIIF Nación II.

10. Revisar los documentos soporte de la Constitución del acreedor registrado en el sistema SIIF y causación de SAP, verificando con el acto administrativo principalmente el valor, nombres completos, número y tipo de cuenta del beneficiario final, deducciones tributarias o endosos con el fin de elaborar la orden de pago no presupuestal.

jueves, 9 de febrero de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20230209010981

Al contestar por favor cite este número

11. Generar diariamente el reporte de las Órdenes de Pago No Presupuestales del sistema SIIF Nacional para verificar que se encuentren en estado Pagada y/o autorizadas según sea el caso y así mismo generar el en sistema SILOG los Comprobantes de Egreso.

12. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que le sean asignadas, y tramitar al finalizar el contrato, el paz y salvo que expide la Dirección de las TIC´s respecto a la plataforma SGDEA como requisito para el trámite del último pago.

13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN DAVID MONTOYA PENAGOS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones
Vo.Bo.: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Alexandra Santamaria. – Grupo Adquisiciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. RS20221108117551

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20221108117551
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 08/11/2022 09:36:21

Ministerio de Defensa Nacional República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 2
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	Código: GO-F-041
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de junio de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACION ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró con la contratista **YULY LORENA HERNÁNDEZ ALVARADO,** identificada con **C.C. 1.032.431.396,** el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 093/2022 -MDN-UGG-DA DE FECHA 21 DE ENERO 2022

OBJETO	PLAZO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AFINES, QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA VERIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES EJECUTORIADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS	Desde la expedición del registro presupuestal (22-01-2022) y hasta el 31 de julio de 2022. Prórroga No. 1 del 29 de julio de 2022, se prorroga el contrato hasta el 31 de octubre de 2022.	Hasta la suma de **REINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 32.788.333)**, incluido IVA, si a ello hubiere lugar. Reducción No. 1 del 05 de abril de 2022, se redujo el contrato en la suma de ($171.666,00), quedando el valor final en la suma de ($32.616.667,00) Adición No. 1 del 29 de julio de 2022, se adiciona el

DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1955 DE 2019 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS NO. 642 DEL 11 DE MAYO DE 2020 Y 960 DEL 22 DE AGOSTO DE 2021.		contrato en la suma de ($15.450.000,00), quedando el valor final en la suma de ($48.066.667,00) Contrato TERMINADO

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Verificar que los documentos soporte radicados por la Dirección de Asuntos Legales para realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en la Herramienta SILOG-SAP, sean los idóneos para iniciar el proceso de trámite de pago, de acuerdo con las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas del MDN y lo establecido en el Decreto 642 de mayo de 2020, el cual reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo.

2. Verificar que en el sistema SIIF Nación II, los registros contables, las posiciones de catálogo no presupuestal imputadas en las causaciones de los trámites de pago, se encuentran acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN, dentro del marco del objeto contractual.

3. Analizar los conceptos, tarifas y bases sometidos a deducciones tributarias, que están acordes con la normatividad vigente, dentro del marco del objeto contractual.

4. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias de acuerdo a las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y herramienta SILOG-SAP, al momento de la Causación, dentro del marco del objeto contractual.

5. Analizar los documentos soporte de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta SILOG-SAP y dar aprobación a los mismos para continuar con el trámite de pago, previa coordinación con el líder del Grupo Art. 53.

6. Informar al líder del Grupo del Art. 53 de la UGG las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago.

7. Realizar seguimiento a que las inconsistencias informadas sean subsanadas, con el fin de continuar con el trámite de pago.

8. Apoyar al supervisor del contrato en la orientación del grupo de trabajo que realiza el proceso de registro de causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta de SILOG-SAP y lo demás que requiera en el marco del objeto contractual.

9. Tramitar para la firma del Ordenador del pago el reporte de las causaciones de las Ordenes de pago No presupuestales generadas en el SIIF Nación II.

10. Realizar control a la documentación desde que se radica para trámite de pago, hasta que se entregue al área de Tesorería de la Dirección de Finanzas MDN.

11. Revisar los documentos soporte de la Constitución del acreedor registrado en el sistema SIIF y causación de SILOG-SAP, verificando con el acto administrativo principalmente el valor, nombres completos, número y tipo de cuenta del beneficiario final, deducciones tributarias o endosos con el fin de elaborar la orden de pago no presupuestal.

12. Revisar y avalar que la información registrada en los sistemas SIIF Nación y SILOG-SAP este consistente para dar las dos autorizaciones de pago a las órdenes no presupuestales, por parte del tesorero y de la Dirección de Finanzas del MDN.

13. Generar diariamente el reporte de las Órdenes de Pago No Presupuestales del sistema SIIF Nacional para verificar que se encuentren en estado Pagada y/o autorizadas según sea el caso y así mismo generar el en sistema SILOG-SAP los Comprobantes de Egreso. Si existen rechazos de pago informar al Líder del Grupo del Art. 53.

14. Generar la orden de pago No presupuestal en el sistema SIIF Nación, una vez revisados los documentos soporte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Jdmp

JUAN DAVID MONTOYA PENAGOS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Fuente: Base de datos Grupo de Adquisiciones
Vo.Bo.: Sandra Liliana Rojas Páez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Alexandra Santamaria. – Grupo Adquisiciones

La seguridad es de todos | Mindefensa

NO. RS20220202009116

Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20220202009116
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 02/02/2022 17:04:05

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** identificado con el **NIT. 899.999.003-1** celebró **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.431.396 de Bogotá D.C, el contrato que se relaciona a continuación, así:

CONTRATO 143/2021 MDN-UGG-DA de fecha 25 de mayo de 2021

OBJETO	PLAZO	VALOR
Prestación de servicios profesionales para la liquidación y pago de las sentencias y conciliaciones ejecutoriadas, en cumplimiento del Artículo 53, Plan Nacional de Desarrollo y su Decreto reglamentario No. 642 del 11 de mayo de 2020, a cargo del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General.	El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía de cumplimiento (28/05/2021), previa expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021. .	Hasta la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.500.000,00), incluido IVA, si a ello hubiere lugar. Contrato terminado

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar que la fecha de ejecutoria de la sentencia objeto de posterior pago y liquidación, haya sido antes del 25 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto 642 de mayo de 2020, el cual reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo. En caso contrario deberá realizar la correspondiente devolución de acuerdo con lo que establezca el supervisor del contrato.
2. Verificar que los documentos soportes radicados por la Dirección de Asuntos Legales para realizar las causaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y en la Herramienta SAP, sean los idóneos para iniciar el proceso de trámite de

pago, de acuerdo con las Guías financieras emitidas por la Dirección de Finanzas y lo establecido en el Decreto 642 de mayo de 2020, el cual reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo.

3. Verificar que en el sistema SIIF Nación II, **los registros contables**, las posiciones de catálogo imputadas en las causaciones de los trámites de pago, se encuentran acorde con el régimen de contabilidad pública emitido por la CGN, dentro del marco del objeto contractual.
4. Analizar los conceptos, tarifas y bases sometidos a deducciones tributarias, que están acordes con la normatividad vigente, dentro del marco del objeto contractual.
5. Liquidar los impuestos de las obligaciones por concepto de sentencias de acuerdo a las normas vigentes y registrarlas en el SIIF Nación II y herramienta SAP, al momento de la Causación, dentro del marco del objeto contractual.
6. Apoyar al supervisor del contrato en la orientación del grupo de trabajo que realiza el proceso de registro de causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta de SAP, en el marco del objeto contractual.
7. Analizar los documentos soportes de las liquidaciones y las causaciones en el sistema SIIF Nación II y la herramienta SAP y dar aprobación a los mismos para continuar con el trámite de pago, previa coordinación con el supervisor del contrato.
8. Informar al Contador de la Unidad de Gestión General (UGG) las inconsistencias que se presenten en los documentos que radiquen para el trámite de pago, previa coordinación con el supervisor del contrato.
9. Tramitar para la firma del Ordenador del Gasto y demás servidores públicos involucrados en el proceso las causaciones generadas en el SIIF Nación II.
10. Implementar y realizar control a la documentación desde que se radica para trámite de pago, hasta que se entregue al área de Tesorería del Grupo Financiero.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL
Director de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional

Fuente: Base de datos de Adquisiciones
VoBo: Sandra Liliana Rojas Páez
Elaboró: Manuel Peña

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S CON
NIT 900.115.263-1
CERTIFICA QUE:

La señora **YULY LORENA HERNADEZ ALVARADO,** identificada con la cedula No 1.032.431.396 de Bogotá, presto sus servicios profesionales mediante contrato a termino indefinido como **PROFESIONAL-COORDINADORA ADMINISTRATIVA**, desde el 13 de junio de 2013 al 29 de diciembre de 2020, dentro de sus principales funciones se destacan:

- Coordinación administrativa y financiera de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo del sector público y privado.
- Revisión de cotizaciones de proyectos, análisis de información y manejo de costos.
- Velar por el cumplimiento de las normas contables aceptadas en Colombia.
- Brindar asesoría en cuanto al manejo del Presupuesto y control de gastos.
- Organización, clasificación y causación de las diferentes operaciones contables y tributarias de la compañía.
- Elaborar las Nominas de Salarios y de Prestaciones Sociales de los Empleados de la compañía.
- Análisis y proyección de los estados financieros de la compañía.
- Liquidación y presentación de los impuestos tributarios de la compañía.
- Manejo y negociación de proveedores.
- Control y administración del recaudo de cartera de la compañía.
- Presentación de informes de gestión.
- Búsqueda, análisis y presentación de procesos de contratación publica y privada, en los que la compañía puede aplicar.
- Formulación y evaluación en políticas publicas.
- Supervisión a contratos de todo tipo que la empresa tiene a su cargo
- Control administrativo y financiero de los contratos que la empresa tiene a su cargo.
- Manejo de programas contables como HELISSA, SIIGO y SAP BUSINESS ONE teniendo bajo su responsabilidad la actualización y manejo de los módulos: Cuentas por pagar, cuentas por cobrar, estado de cartera, libros mayores.
- Las demás obligaciones que estén relacionadas con el objeto establecido.

Durante el tiempo laborado se destaca tambien el excelente desempeño en su gestion con la adjudicacion y coordinación general de proyectos, culturales y corporativos con un compromiso de organización, ejecución y dedicación del 100% para nuestros diferentes clientes tales como: Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, SP Stretagy LTDA, Alcaldía Local de la Candelaria, Alcaldía Local de Santa Fe, Alcaldia Local de Antonio Nariño, Ministerio de Transporte, Secretaria de Hacienda, Secretaria Distrital de Integración Social, Alcaldía Local de Antonio Nariño, Fondo Nacional de Turismo FONTUR, Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, Canal Trece, Alcaldía Local de Chapinero, Asocapitales, entre otras

Se caracterizo por su honradez y el excelente cumplimiento de las funciones asignadas.

Se expide la certificación, a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de abril de 2021

Cordialmente,

Fabio Ruiz

FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
NIT 900.115.263-1

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **16/12/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1032431396**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570005570399880**
Fecha de apertura	**30/04/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1032431396,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de diciembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1.032.431.396, se encuentra Vigente en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210501	Afiliación Vigente

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 30 días del mes de Agosto de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
25920858

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Bogotá D.C,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Contratación
Ciudad

REF. ARL POSITIVA

Yo **Yuly Lorena Hernández Alvarado**, identificada (o) con cédula de ciudadanía número 1.032.431.396 de Bogotá, por medio del presente documento solicito y autorizo para que en razón del contrato que suscriba con el **MINISTERIO DE DEFENSA**, me colaboren con la afiliación a la ARL POSITIVA.

Agradezco su atención y colaboración,

DIRECCIÓN: Calle 25B No 70B-50
CORREO: lorehernandezalva@gmail.com
Celular: 3155803312

Yuly Lorena Hernández Alvarado
C.C. 1.032.431.396 de Bogotá D.C

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250792-T



YULY LORENA
HERNANDEZ ALVARADO
C.C. 1032431396
RES. INSCRIPCION 1058 DEL 30/11/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258677 277508

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F4DB9A68494852AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032431396 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 250792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA:

Prestación de servicios profesionales para articular el análisis, desarrollo y seguimiento de los asuntos propios de las etapas del proceso financiero ante la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.431.396 en calidad de proponente que participará en el proceso "Prestación de servicios profesionales para articular el análisis, desarrollo y seguimiento de los asuntos propios de las etapas del proceso financiero ante la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional ", suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los () días del mes de de .

Firma
LORENA HERNANDEZ ALVARADO

C.C. 1.032.431.396 DE BOGOTÁ
Dirección: CALLE 25B No 70B 50
Celular: 3155803312
Correo: lorehernandezalva@gmail.com

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, **YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO** servidor público, civil _X_ uniformado ____ del Ministerio de Defensa Nacional, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **1.032.431.396**, expedida en Bogotá D.C, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL,** declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

 ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co; antisoborno@mindefensa.gov.co
 ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
 ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
 ✓ APP: Mindefensa.
 ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

15. Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Defensa	FORMATO	Página 1 de 1
	COMPROMISO ANTISOBORNO	Código: GO-F-033
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 17 de julio 2024

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los () días del mes de del año con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA
LORENA HERNANDEZ ALVARADO
C.C. 1032431396 de Bogotá DC

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 18:20:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032431396
Código de Verificación	1032431396251216182035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:21:04 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032431396**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ALVARADO YULY LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286353212

PIB
18:21:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULY LORENA HERNANDEZ ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032431396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032431396 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 10:05 AM

Código Verificación: **LDK3PZ2TV7**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC